

ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA UNIVERSITARIA

Lic. Luis Guillermo Solano Retana

“Ética: Parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre.”

Esta es la definición que brinda el diccionario de la Real Academia Española. En forma más amplia se dedican libros, textos y un sinnúmero de publicaciones sobre el tema y que vienen a concluir en que la ética es el conjunto de normas y disposiciones sobre el comportamiento moral que ha aceptado un individuo o grupo de individuos dentro de una sociedad para el logro de sus objetivos. Dichas normas y disposiciones se conocen más como “valores”.

La forma como se conceptualizan y aplican esos valores en la sociedad de que se trate es entonces lo que

entendemos normalmente como ética, a partir de la cual se genera un comportamiento (individual o grupal).

Así, llamamos a esos valores: honradez, sinceridad, confianza, solidaridad, tolerancia, lealtad, justicia, etc.; y también nos manifestamos con expresiones como “crisis de valores” o “pérdida de valores” cuando se presentan fenómenos sociales de corrupción (pública y privada) y nuevas formas de violencia (agresión brutal) sin sentido ni explicación.

En el año 2001, como parte de un curso de Maestría, hice una revisión de la normativa universitaria (U.C.R.), y me sorprendió encontrar muy poco material de ÉTICA regulado en la Institución. En el Estatuto Orgánico no se menciona una sola vez la palabra ÉTICA, tampoco en el Reglamento Interno de Trabajo, ni en la Convención Colectiva de Trabajo, ni en el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

Como una excepción a lo dicho en el párrafo anterior, el Consejo Universitario en la sesión 4542, del 10 de mayo de 2000, aprobó el **Reglamento Ético Científico de la Universidad de Costa Rica para las Investigaciones en las que participan seres humanos.**

Esta situación deja al descubierto una debilidad de la U.C.R., entre cuyos objetivos primarios está la transformación social de Costa Rica. Esa



debilidad es precisamente la ausencia de un esquema ético (sistema de valores morales) en la U.C.R., para que cada uno de los valores establecidos en él, sea puesto en práctica por los sectores que la conforman, a saber: estudiantes, administrativos y docentes.

De esta manera esos sectores, como agentes de transformación social, diseminarán cada uno de los valores que les son inculcados por esta casa de enseñanza superior.

Poner en práctica un sistema de valores en nuestros tiempos y en cualquier otra época, demandan una actitud definida y coherente. Es necesario conocer e interpretar voluntades, sentimientos, ilusiones, debilidades y esperanzas para ejercer el gobierno de funcionarios(as) y, por extensión, de los funcionarios universitarios (docencia y administración), así como de sus estudiantes.

Esto sólo es posible mediante la comunicación de decisiones, ya que, por excelencia, comunicar significa informar. Además, comunicar es la mejor forma de dar participación.

Hasta hace poco tiempo las autoridades públicas habían carecido de la capacidad de informar con transparencia sobre sus actos, lo cual agregaba un elemento más al problema de la corrupción pública, que en cierta forma no es posible controlar y regular sin la participación ciudadana. Ello ha conducido a la elaboración de normas especiales que han venido a regular las actuaciones de los funcionarios en el sector público, entre las que cabe mencionar la Ley de Control Interno y la de Contratación Administrativa, las cuales incluyen apartados especiales que exigen a las autoridades informar con transparencia de sus actos.

Ante esta experiencia, la acción de las autoridades debe tener como una de sus metas superiores formar y consolidar los valores universitarios; en ese sentido, la comunicación y la información universitaria se debe orientar a mostrarle a la comunidad universitaria y nacional cómo lograr un mejor control y subordinación de los actos de

la administración, con el fin de evitar la ignorancia o el desconocimiento.

Por ejemplo, un Reglamento de Ética para la U.C.R., debe expresar un ideal democrático: transparencia e idoneidad en la función pública, lo cual se concreta en un conjunto de reglas sociales y morales que, con el apoyo de la comunidad, bien pueden contribuir a acrecentar la conciencia y el compromiso en torno a los problemas de la corrupción, que requieren ser atendidos con ideas e instrumentos propios de nuestra cultura organizativa.

La transparencia y la idoneidad en la función pública constituyen poderosos principios cuya fuerza reside en la posibilidad de interpretar la voluntad de la mayoría. Es necesario crear un sistema que responda a las expectativas de la comunidad universitaria y de los ciudadanos en general, quienes consideran que un gobierno honrado es el punto de partida para resolver muchos de los problemas heredados.

El pueblo costarricense y la comunidad universitaria como parte de él, exige que se le hable claro, que se tenga en cuenta su forma de pensar y que su confianza sea respetada; por ello, es esencial y urgente: fortalecer la confianza en la mayor institución universitaria de Costa Rica.

Es importante identificar los intereses de la comunidad universitaria, así como de su entorno y orientar regulaciones hacia los funcionarios públicos que en ella laboran, de modo que sus acciones respondan eficientemente a las demandas reales y prioritarias del pueblo costarricense, que exige gente capaz y no amigos o favoritos.

Un tercer elemento importante es la creación de instancias participativas que le permitan a la comunidad universitaria influir en la acción Institucional, porque sus representantes no deben desconocer ni distanciarse de las ideas, los sentimientos y los valores fundamentales de la comunidad y de la sociedad que representan.

La transparencia y la idoneidad en la función pública no deben perder contacto ni quedar aislados de las demandas de la sociedad costarricense. Se debe aprender que conducir los asuntos públicos no es cosa personal, sino una responsabilidad ante la colectividad. Tal es el propósito que debe inspirar la puesta en práctica de acciones dirigidas a incentivar la formación de valores ineludibles en la función pública, así como el compromiso cívico que existe con los administrados.

En un entorno de participación democrática fortalecido es posible elegir a los mejores para los puestos públicos, la responsabilidad y la eficiencia en el manejo de la cosa pública, así como la correcta percepción y expresión de los problemas que afectan a la mayoría, y la honesta denuncia de las situaciones mórbidas y de los procedimientos viciados.

Por esta causa, y por otras muchas que quizá en este momento no es necesario precisar, se ha venido generando un ambiente de conformismo, resignación y paz pasiva, con el agravante de que al esperarlo todo todos, todos reciben nada, de modo que se acrecientan el conformismo y la resignación, y con ellos un proceso de deshumanización. Así se desvirtúa la democracia como genuino instrumento de la nacionalidad costarricense.

Este reto, constituye una opción razonable de la necesidad de provocar un cambio en la administración activa universitaria en general, que le permita reaccionar a su realidad y salir del conformismo y de la indiferencia.

En mi opinión, todos debemos ser agentes de cambio, e incitar la iniciativa de plasmar formalmente la necesidad

ineludible de reglamentar los cambios reclamados por la época que vivimos. Un código o reglamento de ética debe incorporarse al ordenamiento jurídico con una visión y con una acción dinámica que dé valor a la democracia en su lucha cotidiana por consolidar la libertad y la solidaridad. La democracia es un proceso que se perfecciona constantemente y en el que el avance se mide por el cumplimiento de los compromisos asumidos, y por la decisión y la conducción de los asuntos que a todos nos conciernen.

El servicio que cumple la universidad pública debe tener como eje central al ser humano, pues él es el fin último al cual se orienta. Sin embargo, tratar de encontrar un ambiente propicio para humanizar plenamente su existencia, requiere de la autorrealización integral de los seres humanos; por lo tanto, ese ambiente debe permitir el **desarrollo de valores** que, más que virtudes, sean esencia de la vida humana: confianza, tolerancia, creatividad, sensibilidad, imaginación, sentido crítico, es decir, humanismo.

La sociedad necesita un proceso formativo que garantice el incremento pleno de sus facultades y valores, tanto en forma individual como colectiva. Por eso, el rescate del ser humano como el fin último de la política debe ser una meta primordial, en la cual el quehacer de los sectores organizados que pertenecen a las estructuras sociales, se concentre en el desarrollo de un compromiso ético que garantice la fe y la confianza en la institucionalidad democrática. Para lograr esto se necesita transformar el sistema (objetivo universitario), de modo tal que esté al servicio del bienestar y del crecimiento del hombre. ▲